



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

Yolombó - Antioquia, Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

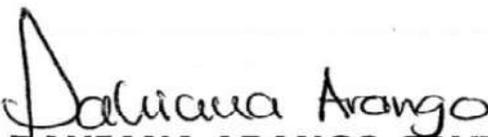
Proceso	Verbal Unión Marital de Hecho
Demandante	Anyi Paola Montoya Zapata
Demandado	Herederos de Johanny Alberto García Torres
Radicado	2021-00029-00
Providencia	Auto de Sustanciación No. 128
Asunto	Procede emplazamiento

El apoderado de la parte demandante, allega escrito informando desconocer algún otro causahabiente del causante JOHANNY ALBERTO GARCÍA TORRES, por consiguiente, solicita continuar con el trámite procesal.

Así las cosas, advierte el despacho que, para continuar con el corriente tramite, se hace necesario el emplazamiento de los herederos indeterminados del causante JOHANNY ALBERTO GARCÍA TORRES, tal y como lo dispone el artículo 87 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se procederá con el respectivo emplazamiento conforme al artículo 108 Ibídem y la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE


DAHIANA ARANGO GAVIRIA
JUEZ

Firmado Por:
Dahiana Arango Gaviria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Yolombo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ae2c108196d7206bd53534ac3fa6ea426f6408c96f20ffeb6e37badbefc87c2**

Documento generado en 25/05/2023 01:23:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>